

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente PROCESO EJECUTIVO instaurado por la **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.**, contra la señora **LUZ ANGELACADAVID ARBELAEZ**. Santiago de Cali, 26 de Mayo de 2023
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
SECRETARIA.-

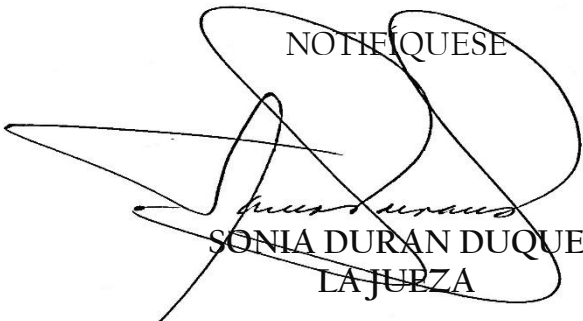
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA
DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1207
Rad. 2022-00275-00
Santiago de Cali, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Se agrega a los autos para conocimiento de la parte interesada la respuesta ofrecida por el BANCO DAVIVIENDA, indicando que la demandada tiene vínculo con dicha entidad.

RESUELVE

UNICO: AGREGAR al PROCESO EJECUTIVO, instaurado por la **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.**, contra la señora **LUZ ANGELA CADAVID ARBELAEZ**, la respuesta ofrecida por el BANCO DAVIVIENDA, para que obre y conste.

NOTIFIQUESE



SONIA DURAN DUQUE
LA JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
En Estado No. 101 de hoy se notifica a las artes el auto anterior.

Fecha: 14 DE JUNIO DE 2023
a las 8:00 am}

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaría

